

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 233 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Velasco Guerra, contra las empresas “Poliseda, Sociedad Limitada”, “Henares de Desarrollos Integrales, Sociedad Limitada”, y “Fortia Vida, Mutualidad de Previsión Social a Cuota Fija”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 318 de 2011

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don José María Velasco Guerra, asistido de la letrada doña Laura Delgado Abad, contra “Poliseda, Sociedad Limitada”, “Henares de Desarrollos Integrales, Sociedad Limitada”, y “Fortia Vida, Mutualidad de Previsión Social a Cuota Fija”, representadas por el letrado don José Antonio Pascua Plaza.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don José María Velasco Guerra, contra las empresas “Poliseda, Sociedad Limitada”, “Henares de Desarrollos Integrales, Sociedad Limitada”, y “Fortia Vida, Mutualidad de Previsión Social a Cuota Fija”, y condenar a las empresas codemandadas “Poliseda, Sociedad Limitada”, y “Henares de Desarrollos Integrales, Sociedad Limitada”, a que abonen al actor la cantidad de 627,92 euros. Con absolución a la compañía aseguradora “Fortia Vida, Mutualidad de Previsión Social a Cuota Fija”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Poliseda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.830/11)